

Proceso de selección

# Distrito 5 Capital

## Pruebas Escritas de Competencias Comportamentales con Énfasis Psicológico y de Resiliencia

Guía de Orientación al Aspirante



Abril 2024



UNIVERSIDAD  
LIBRE



CNSC  
COMISIÓN NACIONAL  
DEL SERVICIO CIVIL  
Igualdad, Mérito y Oportunidad

## CONTENIDO

Introducción .....	4
Marco Normativo .....	5
Capítulo 1: Generalidades de la Prueba comportamental .....	6
Etapas del proceso de selección .....	6
Tipo de prueba y carácter .....	7
¿Quiénes pueden participar? .....	8
Capítulo 2: Prueba escrita comportamental .....	8
¿Qué se evalúa la Prueba comportamental? .....	8
Capítulo 3: Aspectos técnicos de la Prueba comportamental .....	9
Características de la Prueba.....	9
Ejemplo del Formato de pregunta y respuesta.....	9
Ítems Tipo I .....	9
Ítems Tipo II .....	10
Capítulo 4: Desarrollo de la Prueba comportamental .....	11
¿Cómo es la Hoja de respuestas de la Prueba comportamental? .....	11
Calificación de la Prueba comportamental .....	12
Capítulo 5: Generalidades para la presentación de la Prueba comportamental .....	13
Citación a la Prueba comportamental.....	13
Horario y tiempo de aplicación de la Prueba comportamental .....	14
Documentos válidos para la identificación personal en la presentación de la Prueba comportamental.....	14
Instrucciones para el día de la aplicación de la Prueba comportamental.....	18
Para la aplicación de la Prueba comportamental .....	19

Capítulo 6: Prohibiciones y contraindicaciones para la presentación de la Prueba comportamental..... 20

Causales de Invalidación de la Prueba Comportamental ..... 20

Capítulo 7: Disposiciones adicionales ..... 21

Aspirantes con discapacidad ..... 21

Publicación de resultados de la Prueba comportamental ..... 21

Recepción de reclamaciones contra los resultados de la Prueba comportamental... 22

Acceso a la Prueba comportamental..... 22

Respuesta a reclamaciones frente a los resultados de la Prueba comportamental... 22

Consulta de la respuesta a las reclamaciones frente a los resultados de la Prueba comportamental..... 23

Consulta resultados definitivos de la Prueba comportamental ..... 23

## INTRODUCCIÓN

La presente Guía de Orientación está dirigida a los concursantes que presentarán las pruebas escritas de competencias comportamentales con énfasis Psicológico y de Resiliencia del Proceso de Selección Distrito Capital 5, y contiene los elementos generales, el procedimiento y las recomendaciones que los aspirantes admitidos y que aprobaron las pruebas de competencias funcionales y continúan en concurso deben tener en cuenta antes, durante y después, de la aplicación de las Pruebas escritas, para el buen desarrollo del Proceso de Selección, en la modalidad de Ascenso y Abierto, para proveer de forma definitiva las vacantes reportadas en la Oferta Pública de Empleos de Carrera – OPEC pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

Así, la presente Guía pretende orientar de manera clara sobre los aspectos fundamentales, normativos, propósito, procedimientos a seguir, recomendaciones y principales características de la Aplicación de las Pruebas escritas. La información de este documento, debe ser complementada con la lectura obligada de toda la información y reglas del Proceso de Selección, las cuales se encuentran contenidas en los respectivos Acuerdos y Anexos Técnicos.

La Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC), en uso de sus facultades constitucionales y legales, previo proceso de contratación pública, suscribió el Contrato de Prestación de Servicios No. 525 de 2023 con la Universidad Libre, encargado del desarrollo de este Proceso de Selección, desde la etapa correspondiente a la Aplicación de las pruebas, hasta la conformación de listas de elegibles, estableciendo como parte de este, el diseño y aplicación de Pruebas Escritas sobre Competencias Comportamentales con énfasis Psicológico y de Resiliencia, en relación con el perfil esperado.

Deseamos éxitos a todos aquellos concursantes que presentarán las pruebas escritas para el Proceso de Selección Distrito Capital 5 y los invitamos a leer el documento con la debida atención y seguir las instrucciones y recomendaciones propuestas.

## MARCO NORMATIVO

Las pruebas escritas se rigen y fundamentan en normas concordantes que garantizan los principios orientadores del Proceso de Selección, atendiendo al derecho constitucional de igualdad (Const., 1991, art. 13), al derecho de acceso al desempeño de funciones y cargos públicos (Const., 1991, art. 40, numeral 7); y adicionalmente, se basa en las siguientes:

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 909 de 2004, “por la cual se expiden normas que regulan el Empleo Público, la Carrera Administrativa, la Gerencia Pública y se dictan otras disposiciones”, y sus Decretos reglamentarios.
- Decreto Ley 785 de 2005 “por el cual se establece el sistema de nomenclatura y clasificación y de funciones y requisitos generales de los empleos de las entidades territoriales que se regulan por las disposiciones de la Ley 909 de 2004”.
- Ley 1960 de 2019, “por la cual se modifican la Ley 909 de 2004, el Decreto Ley 1567 de 1998 y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto – Ley 760 de 2005, “por el cual se establece el procedimiento que debe surtirse ante y por la CNSC para el cumplimiento de sus funciones”.
- Decreto 1083 de 2015, “por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”.
- Decreto 051 de 2018 “por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, y se deroga el Decreto 1737 de 2009”.
- Decreto 498 de 2020, “por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública”.
- Ley 1437 de 2011, “por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.

- Decreto 815 de 2018, “por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con las competencias laborales generales para los empleos públicos de los distintos niveles jerárquicos”.
- Acuerdo № 29 del 19 de mayo del 2023, “por el cual se convoca y se establecen las reglas del Proceso de Selección, en las modalidades de ASCENSO Y ABIERTO, para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Secretaría Distrital De Seguridad, Convivencia Y Justicia - Proceso de Selección No. 2500 de 2023 –Distrito Capital 5”. Modificado por el acuerdo 54 del 14 de junio de 2023
- Manual Específico de Funciones y Competencia Laborales (MEFCL) de los empleos a los cuales les es aplicada esta prueba.

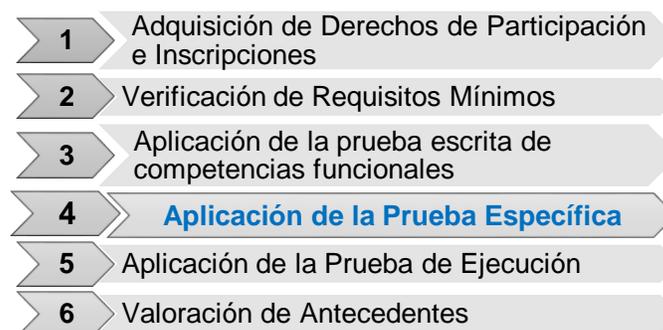
## CAPÍTULO 1: GENERALIDADES DE LA PRUEBA COMPORTAMENTAL

### Etapas del proceso de selección

De conformidad con el Acuerdo de Convocatoria, este Proceso de Selección consta de las etapas que se presentan en la Ilustración 1.

#### Ilustración 1

*Etapas del proceso de selección de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.*



## Tipo de prueba y carácter

La prueba específica corresponde a la Prueba escrita comportamental con énfasis psicológico y de resiliencia, cuyo carácter y ponderación se presenta en la siguiente tabla:

**Tabla 1.**

Pruebas a Aplicar en modalidad de ascenso y abierto para los empleos correspondientes a la operación de la Línea de Emergencia 123.

Pruebas	Carácter	Peso Porcentual	Puntaje Mínimo Aprobatorio
Competencias Funcionales	Eliminatorio	35%	65.00
<b>Competencias Comportamentales con énfasis Psicológico y de Resiliencia</b>	<b>Clasificatorio</b>	<b>15%</b>	<b>N/A</b>
Competencias Funcionales con simulacro en pantallas con medición audiometría y visiometría	Clasificatorio	35%	N/A
Valoración de Antecedentes	Clasificatorio	15%	N/A

*Fuente: artículo 16°. PRUEBAS A APLICAR, CARÁCTER Y PONDERACIÓN del Acuerdo de convocatoria- Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.*

De conformidad con el Proceso de Selección Distrito 5, el carácter y la ponderación de las pruebas escritas presentado en la tabla anterior se puede encontrar en el Acuerdo del proceso de selección, publicado en el siguiente link:

[https://www.cnsc.gov.co/sites//default/files/2023-05/acuerdo\\_no.29\\_de\\_2023\\_secretaria\\_de\\_seguridad\\_convivencia\\_y\\_justicia.pdf](https://www.cnsc.gov.co/sites//default/files/2023-05/acuerdo_no.29_de_2023_secretaria_de_seguridad_convivencia_y_justicia.pdf)

## ¿Quiénes pueden participar?

La Prueba escrita comportamental con énfasis psicológico y resiliencia que hace parte del Proceso de Selección de Distrito 5, de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia en específico de la Línea de Emergencias 123 de la Oficina Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Computo -C4, está dirigida a los aspirantes que superaron la etapa de VRM- Verificación de Requisitos Mínimos y que aprobaron las pruebas de competencias funcionales. Para efectos de la presentación de esta prueba se reportó en el aplicativo SIMO la Oferta Pública de Empleos de Carrera – OPEC de los empleos **200543** y **200562**, con denominación **Auxiliar Administrativo**, de nivel asistencial.

## CAPÍTULO 2: PRUEBA ESCRITA COMPORTAMENTAL

La Prueba sobre Competencias Comportamentales mide las capacidades, habilidades, rasgos y actitudes del aspirante que potencializarán su desempeño laboral en el empleo para el que concursa, de conformidad con las disposiciones de los artículos 2.2.4.6 a 2.2.4.8 del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, sustituidos por el artículo 1 del Decreto 815 de 2018.

### ¿Qué se evalúa la Prueba comportamental?

El Proceso de Selección para los empleos correspondientes a la operación de la Línea de Emergencias 123 de la Oficina Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Computo - C4, denominado Auxiliar Administrativo, código 407 grados 18 y 19, contempla la aplicación de una prueba específica sobre competencias comportamentales, la cual está enfocada en el componente de rasgos que corresponde a aspectos cognitivos y de carácter personal que miden aspectos personales relevantes para el ejercicio de empleo, este componente se realizará con énfasis psicológico y de resiliencia y se evaluará por medio de una prueba estandarizada.

## CAPÍTULO 3: ASPECTOS TÉCNICOS DE LA PRUEBA COMPORTAMENTAL

### Características de la Prueba

La prueba es un instrumento estandarizado que tiene como objetivo medir variables psicológicas, es decir, las tendencias a actuar, pensar o sentir de determinadas maneras, es una medida de tipo auto reporte, en la cual se plantea una serie de afirmaciones que la persona debe responder, eligiendo entre diferentes opciones de respuesta, de acuerdo con el grado en que cada uno de los comportamientos, pensamientos o sentimientos incluidos en el cuestionario son característicos, propios o con los cuales se siente más identificado. Este tipo de pruebas tienen la particularidad de no tener respuestas correctas o incorrectas, ya que el objetivo es conocer y tipificar variables psicológicas personales de interés y compararlos respecto a un perfil esperado.

Para efectos del proceso de selección, la Prueba escrita comportamental con énfasis psicológico y de resiliencia tiene como propósito obtener una medida de las variables psicológicas personales de los aspirantes a estos empleos, y de evaluar las competencias requeridas para el desempeño de los empleos en relación con las habilidades, aptitudes y responsabilidades establecidos por la Secretaría Distrital de seguridad, convivencia y justicia.

### Ejemplo del Formato de pregunta y respuesta

Usted encontrará dos (2) formas de ítems denominados Tipo I y Tipo II. A continuación, encontrará ejemplos para cada uno de ellos.

#### Ítems Tipo I

Los ítems tipo I corresponden a una serie de afirmaciones que plantean diferentes situaciones que se experimentan en la cotidianidad y que el aspirante debe responder rellenando el óvalo en la casilla correspondiente, según corresponda a la letra que mejor indique qué tan habitual ha sido esta forma de comportamiento o pensamiento, considerando las siguientes alternativas de respuesta:

- A = Nunca
- B = Casi nunca
- C = A veces
- D = Frecuentemente
- E = Casi siempre
- F = Siempre

Según el ejemplo, se interpreta que la persona que responde al primer ítem o afirmación **casi nunca** (opción B) procura que otros con experiencia den solución al problema. Mientras que, para la segunda afirmación, considera que **siempre** debe ser ágil, ya que no hay tiempo que perder, dado que marcó la opción F.

1. Procuero que otros con experiencia den solución al problema. 2. Considero que debo ser ágil ya que no hay tiempo que perder.	A	<input checked="" type="radio"/>	C	D	E	F
	A	B	C	D	E	<input checked="" type="radio"/>

### Ítems Tipo II

Los ítems tipo II presentan una serie de afirmaciones que describen comportamientos, pensamientos o sentimientos a los que se debe contestar según el grado de acuerdo o desacuerdo que se tiene con lo que enuncia cada una de las frases. Las opciones de respuesta son las siguientes:

- A = En total desacuerdo
- B = En desacuerdo
- C = Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- D = De acuerdo
- E = Totalmente de acuerdo

3. Me hago responsable de mis acciones.	A	B	C	<input checked="" type="radio"/>	E
4. Comprendo fácilmente a los que me rodean.	A	<input checked="" type="radio"/>	C	D	E

Teniendo en cuenta que la prueba incluye aspectos cognitivos y de carácter personal, se hace obligatorio que todos los aspirantes lean y firmen un formato de **Consentimiento Informado** antes de la presentación de las pruebas en el lugar de aplicación, de acuerdo con la Ley 1090 de 2006 “Por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de Psicología”, en dicho documento el aspirante evidencia que fue informado y acepta voluntariamente la realización de la evaluación después de haber comprendido los aspectos relacionados con los objetivos de las pruebas y las directrices a seguir.

De negarse el aspirante a la firma del Consentimiento Informado, **NO** se le entregará el cuadernillo correspondiente y en consecuencia **su resultado en la prueba será de 0,0.**

## CAPÍTULO 4: DESARROLLO DE LA PRUEBA COMPORTAMENTAL

### ¿Cómo es la Hoja de respuestas de la Prueba comportamental?

Al aspirante se le entregará una hoja de respuestas y un cuadernillo que contiene las instrucciones de la Prueba.

Las hojas de respuestas serán procesadas mediante lectura óptica, por lo tanto, el aspirante no debe mancharlas, arrugarlas o doblarlas.

Los ítems o preguntas deben ser **contestados únicamente en la hoja de respuestas**, ya que cada ítem está debidamente numerado tanto en el cuadernillo como en la hoja de respuestas. De ninguna manera serán procesadas las respuestas dadas por el aspirante en otros medios diferentes a la hoja de respuestas.

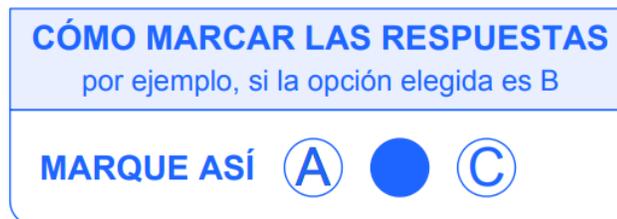
El aspirante debe verificar que sus nombres y apellidos estén escritos correctamente en el cuadernillo y en la hoja de respuestas. De no ser así, deberá informarlo inmediatamente al jefe de salón.

Adicionalmente, al momento de diligenciar la hoja de respuestas el aspirante debe:

- Firmar la hoja de respuestas sin salirse del recuadro.
- Marcar sus respuestas únicamente con lápiz de mina negra número 2, llenando completamente el círculo que corresponde a su escogencia.
- No marcar más de una respuesta por ítem, pues le será anulada (Ilustración 2).
- Borrar total y limpiamente (con borrador de nata), la respuesta que desee cambiar.
- Verificar que el número de la respuesta coincida con el número del ítem.
- Tener en cuenta que la marca que no llene completamente el círculo no será procesada por la máquina lectora (Ilustración 2).

## Ilustración 2

*Ejemplo de diligenciamiento de respuestas*



## Calificación de la Prueba comportamental

La Prueba comportamental con énfasis Psicológico y de Resiliencia del proceso de selección es objetiva, de naturaleza estandarizada y tienen unos criterios de calificación unívocos y precisos.

El método de calificación empleado será mediante un baremo no normalizado, solo estandarizado. La calificación se hará con base en criterios técnicos y siempre salvaguardando los principios de igualdad y mérito, y se llevará a cabo por número de OPEC; la puntuación

obtenida por el aspirante se realizará respecto al grado de ajuste al perfil del empleo, el cual se determinó con la ayuda de expertos en el área. Así mismo, la calificación se emitirá numéricamente en una escala de cero (0) a cien (100) puntos, con una parte entera y dos (2) decimales.

## **CAPÍTULO 5: GENERALIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PRUEBA COMPORTAMENTAL**

A continuación, se describirán las instrucciones y recomendaciones generales que usted debe tener en cuenta a la hora de presentar su prueba:

### **Citación a la Prueba comportamental**

La CNSC y la Universidad Libre informarán a través de la plataforma SIMO (Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad) con, por lo menos, cinco (5) días hábiles de anticipación, la fecha, hora y lugar de citación a la prueba, a los aspirantes que superaron las pruebas eliminatorias del Proceso de Selección de Distrito 5, de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

Se recomienda a los aspirantes visitar el sitio de presentación de las pruebas por lo menos con dos (2) días de anticipación, a fin de conocer las rutas y el acceso al mismo, evitando así, posibles confusiones el día de la aplicación.

Las pruebas escritas iniciarán a una hora específica por lo que se solicita a cada uno de los aspirantes llegar con una (1) hora de anticipación al sitio de aplicación. La entrada al sitio de aplicación se realizará de manera ordenada, evitando aglomeraciones.

## Horario y tiempo de aplicación de la Prueba comportamental

La jornada está programada en una sola sesión el **domingo 21 de abril de 2024**, en donde se realizarán las siguientes actividades:

1. Apertura de puertas del sitio de aplicación: **9:00 a.m.**
2. Inicio de la Aplicación de la Prueba: **9:30 a.m.**  
En caso de que algún aspirante llegue después del inicio de la Prueba, **NO** contará con tiempo adicional para responderla.
3. Cierre oficial de las Puertas del Sitio de aplicación: **10:00 a.m.**  
Los aspirantes que lleguen después de las 10:00 a.m., **NO** podrán ingresar al sitio de aplicación y por lo tanto, se considerarán como **AUSENTES**.
4. El aspirante dispondrá de **dos (2) horas para responder la prueba escrita**, lo que significa que la sesión se terminará a las 11:30 a.m.

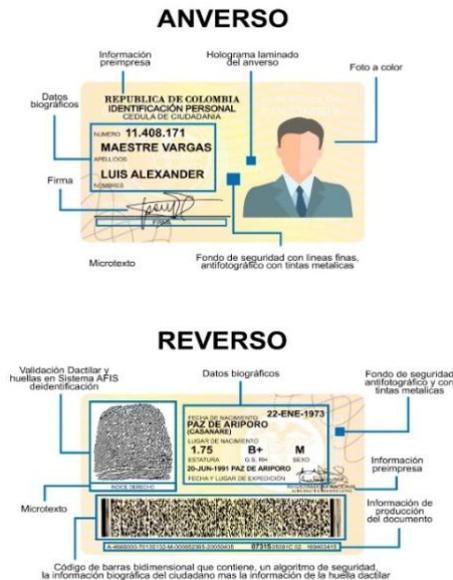
El aspirante **deberá permanecer dentro del salón mínimo 30 minutos** y hasta que se realice la toma de huella dactilar y se firmen los formatos correspondientes, antes de ello, **NO** podrá retirarse del mismo.

Tenga en cuenta que, **NO** se hará excepción en los horarios establecidos para el desarrollo de las pruebas. Por lo tanto, se recomienda al aspirante contar con tiempo disponible para evitar eventualidades que le impidan desarrollar las pruebas de manera adecuada.

## Documentos válidos para la identificación personal en la presentación de la Prueba comportamental

Para validar la identidad de los aspirantes y mitigar posible suplantación o fraude se utilizarán los siguientes mecanismos de seguridad y verificación de identidad. Como mecanismo de control, los únicos documentos válidos para identificación en la presentación de las pruebas son:

**Cédula de ciudadanía:** en el formato vigente determinado por la Registraduría Nacional del Estado Civil (amarilla con holograma).



**Cédula de ciudadanía digital:** en el formato vigente determinado por la Registraduría Nacional del Estado Civil (amarilla con holograma) de manera física, o de manera digital a través de la aplicación descargada en el dispositivo electrónico.



**Contraseña de la Cédula:** emitida por la Registraduría Nacional del Estado Civil, con código de barra y código QR.



- Formato blanco preimpreso (Primera vez)
- Formato de color verde (Duplicado)
- Formato que se tramita por internet a través de la página web de la Registraduría y tiene incorporado el código de verificación QR.

Las contraseñas tienen una vigencia de seis (6) meses, si este documento no se encuentra vigente no se considerará válido.

**Pasaporte:**



Los pasaportes tienen fecha de vencimiento, por lo tanto, **si este documento no se encuentra vigente no se considerará válido.**

**Los únicos elementos permitidos para ingresar al salón y poder presentar estas pruebas escritas son los siguientes:**

- Lápiz de mina negra No. 2.
- Sacapuntas.
- Borrador de lápiz.



NO se permitirá el ingreso de maletines, morrales, libros, revistas, hojas, anotaciones, cuadernos, así como tampoco se puede ingresar al salón de aplicación de las pruebas escritas ningún tipo de aparato electrónico o mecánico tales como calculadora, celular, tabletas, portátil, cámaras de video, cámaras fotográficas, entre otros.

En caso de que el aspirante decida llevar alguno de estos elementos, el jefe de salón le indicará que debe apagarlos y dejarlos debajo del tablero, teniendo en cuenta que, ni la Universidad Libre ni la CNSC se hacen responsables por pérdidas o daños.

Es pertinente indicar que, el uso del celular o cualquier otro aparato electrónico y mecánico está completamente prohibido a partir del ingreso al sitio de aplicación, lo cual incluye las áreas comunes como los pasillos, baños y salones.



**Tener en cuenta que:** durante la jornada de aplicación de la prueba escrita, a través del personal de apoyo logístico, se realizarán verificaciones aleatorias a fin de corroborar el cumplimiento expreso de las prohibiciones. Por ello, el personal encargado podrá solicitar al aspirante exponer los elementos que tenga en los bolsillos, así como requerir el retiro de gorras, recoger el cabello y visibilizar orejas y antebrazos. De la misma manera, **NINGUNA** persona podrá ingresar al sitio de aplicación en estado de embriaguez o bajo efectos de sustancias psicoactivas o portar cualquier tipo de armas. Durante la aplicación de las pruebas escritas no está permitido el consumo de alimentos ni bebidas.

No está permitido el ingreso de acompañantes a los sitios de aplicación de las pruebas escritas; no obstante, lo anterior, y en caso de requerir asistencia, las personas con discapacidad serán apoyadas por el personal en el sitio de aplicación, encargado para esta labor.

### Instrucciones para el día de la aplicación de la Prueba comportamental

Para el día de la aplicación de las pruebas escritas, el aspirante debe tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

1. Atender las instrucciones dadas por el personal responsable antes, durante y después de la aplicación de las pruebas escritas.
2. Verificar los datos del cuadernillo asignado con su correspondiente hoja de respuestas.
3. Revisar minuciosamente las instrucciones que trae el cuadernillo frente a su manejo.
4. Hacer solo una marca por pregunta en la hoja de respuestas, rellenando totalmente con lápiz el óvalo de la respuesta que considere correcta.



5. Verificar que la respuesta señalada corresponda al enunciado analizado.

6. Para las preguntas que le generen duda al aspirante, el jefe de salón le suministrará un formato denominado “Preguntas dudosas” que podrá diligenciar con su propia letra y de manera legible, teniendo presente que no está permitido tomarle foto a este formato.
7. Entregar al jefe de salón el cuadernillo, la hoja de respuestas y la hoja de operaciones, una vez terminadas las pruebas escritas.
8. No salir del salón sin autorización del jefe de salón; para acudir al baño solo se autorizará a una persona a la vez por salón, quien tendrá que entregar el material de pruebas, el cual quedará bajo la vigilancia del jefe de salón.
9. No retirarse del salón sin haber firmado todos los formatos pertinentes (hoja de respuestas, listado de asistencia e identificación con la hora de finalización de la prueba) y registrado su huella dactilar.

### Para la aplicación de la Prueba comportamental

Al aspirante se le entregará un cuadernillo que contiene las instrucciones, afirmaciones y/o ítems que deben ser contestados únicamente en la hoja de respuestas, debe tener en cuenta que cada ítem está debidamente enumerado tanto en el cuadernillo como en la hoja de respuestas.

Se debe marcar la opción que más se acerque a lo que el aspirante siente, piensa o hace habitualmente.

No se debe contestar al azar, el aspirante debe ser coherente en sus respuestas, dado que no hay respuestas buenas o malas.

**El aspirante debe contestar todas las afirmaciones y los ítems de cada cuestionario**, procurando no dejar ninguna sin responder o con más de una selección. Debido a que la naturaleza de las pruebas a aplicar es estandarizada, las omisiones o multimarcas pueden afectar los resultados de la prueba y, por consiguiente, las inferencias o interpretación que se realizan a partir de estos.

## CAPÍTULO 6: PROHIBICIONES Y CONTRAINDICACIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PRUEBA COMPORTAMENTAL

### Causales de Invalidación de la Prueba Comportamental

La Universidad Libre, en virtud de la delegación expresada contractualmente, de oficio o a petición de parte adelantará las respectivas Actuaciones Administrativas que correspondan, cuando evidencie posibles fraudes, por copia o intento de copia, sustracción o intento de sustracción de materiales de prueba o suplantación o intento de suplantación, ocurridos e identificados antes, durante o después de la aplicación de las pruebas, para lo cual, comunicará a los interesados, garantizando el debido proceso, como principio fundamental hacia los concursantes del presente Proceso de Selección.

Se debe mencionar que, resultado de dicha actuación, puede resultar en la invalidación de la prueba involucrada y como consecuencia de ello, al comprobarse cualquiera de los comportamientos mencionados, se procederá con la exclusión del concursante sin importar la fase del proceso en la que se encuentre, sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar.

Se entiende como fraude o intento de fraude, cualquiera de los siguientes eventos:

- Sustracción de cualquier material de la prueba.
- Transcripción de contenidos de preguntas en medio físico y/o digital, dentro o fuera de las instalaciones de la aplicación de las pruebas.
- Comunicación no autorizada por algún medio en las instalaciones de la aplicación de las pruebas.
- Suplantación.
- Compartir por cualquier medio información sobre las preguntas o contenido de la prueba.

### Otras causales de invalidación de las pruebas:

- Desacato de las reglas establecidas para la aplicación de las pruebas.
- Uso y/o porte de celulares, audífonos o cualquier otro dispositivo electrónico o medio de comunicación.

- Portar armas.
- Estar involucrado en actos bochornosos o que vayan en contra del buen funcionamiento de la aplicación de la prueba.
- Participar y/o tener conocimiento de un intento de fraude por parte de terceros.

En cualquiera de estos eventos, se levantará el acta respectiva, consignando la irregularidad presentada y, si fuere el caso, consignará los nombres de los testigos o evidencias del hecho; esta deberá ser suscrita por quien levanta el acta y el aspirante. Si éste se niega a firmar el formato o acta, se deberá informar inmediatamente al coordinador de salones y al respectivo delegado del sitio, y convocar a varios testigos (personal de la aplicación de las pruebas y/o aspirantes) para que ellos la suscriban.

## CAPÍTULO 7: DISPOSICIONES ADICIONALES

### Aspirantes con discapacidad

La Universidad Libre dispondrá para aquellos aspirantes que, al momento de inscribirse al Proceso de Selección, reportaron en el aplicativo SIMO alguna condición de discapacidad, el personal y los apoyos necesarios para garantizarles un tratamiento adecuado durante el desarrollo de la aplicación de la prueba.

### Publicación de resultados de la Prueba comportamental

La publicación de los resultados de la prueba se realizará en la fecha que disponga la CNSC, que será informada a través de la página web de la Comisión Nacional del Servicio Civil, <https://www.cnsc.gov.co/>, enlace SIMO. Los aspirantes deberán consultar sus resultados ingresando con su usuario y contraseña.

## Recepción de reclamaciones contra los resultados de la Prueba comportamental

Las reclamaciones contra los resultados de estas pruebas se presentarán por los aspirantes únicamente a través del SIMO, frente a sus propios resultados (no frente a los de otros aspirantes), dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de publicación de estos, de conformidad con las disposiciones del artículo 13 del Decreto Ley 760 de 2005 o la norma que lo modifique o sustituya.

## Acceso a la Prueba comportamental

En la etapa de reclamaciones se podrá manifestar, en el escrito de su respectiva reclamación, la necesidad de acceder a la prueba por usted presentada en el caso de requerirlo (presentada por SIMO, dentro del término previsto en el inciso anterior); para ello, se realizarán los procedimientos establecidos en los reglamentos y protocolos, expedidos por la CNSC para estos efectos. Tenga en cuenta que, únicamente podrá acceder a la copia de su prueba, sin que pueda conocer las copias de las pruebas de otros aspirantes.

Las pruebas escritas son propiedad de la CNSC y el aspirante solo podrá utilizarlas para la consulta y trámite de reclamaciones, el uso de estas para fines distintos, está prohibido y podrá conllevar a la exclusión del aspirante y sanciones de acuerdo con la normatividad vigente.

De conformidad con lo establecido en el Anexo de los Acuerdos del Proceso de selección, la reclamación se podrá completar durante los dos (2) días hábiles siguientes al acceso a prueba, por medio del aplicativo SIMO.

## Respuesta a reclamaciones frente a los resultados de la Prueba comportamental

La CNSC dará respuesta a las reclamaciones interpuestas por los aspirantes. Para atender las reclamaciones, la Universidad Libre y la CNSC, podrán utilizar la respuesta conjunta, única y masiva, de conformidad con la Sentencia T-466 del 2004 proferida por la Honorable Corte

Constitucional y lo previsto por el Artículo 22 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo sustituido por el Artículo 1 de la Ley 1755 del 2015. Tenga en cuenta que, contra la decisión con la que se resuelven las reclamaciones no procede ningún recurso.

### **Consulta de la respuesta a las reclamaciones frente a los resultados de la Prueba comportamental**

El aspirante podrá consultar la respuesta a su reclamación en la fecha que disponga la CNSC y la Universidad Libre, la cual, será informada con una antelación no inferior a cinco (5) días hábiles ingresando con su usuario y contraseña en el enlace SIMO de la página web [www.cnsc.gov.co](http://www.cnsc.gov.co).

### **Consulta resultados definitivos de la Prueba comportamental**

El resultado definitivo de la prueba se publicará en la página [www.cnsc.gov.co](http://www.cnsc.gov.co) enlace: SIMO, ingresando con su usuario y contraseña. Tenga en cuenta que, la fecha en que se publicará el resultado será indicada con una antelación no inferior a los cinco (5) días hábiles.